	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	F-GC-05
	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR	Versión: 11 2024-03-13

PERSONAS NATURALES

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	/	
Fotocopia de la matrícula profesional.	/	
Fotocopia del certificado de inscripción y vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo u órgano de la profesión correspondiente.	/	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	/	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web)	/	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	/	
Certificado de antecedentes judiciales. (www.policia.gov.co)	/	
Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente).	/	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV		/
"Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	/	
Cotización o propuesta.	/	
Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	/	
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	/	
Experiencia e Idoneidad requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación.		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (https://www.redam.gov.co)	/	
Hoja de Vida SIGEP II (https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2) - Aplica para contratos de prestación de servicios	/	
Consulta de inhabilidades de delitos sexuales contra menores de 18 años- Ley 1918 de 2018 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)	/	
Acreditación de la situación militar*	/	
Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ *Cuando el contratista cumpla su objeto con la participación de menores de edad	/	

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: RODRIGO DONATO ORJEDA 2012

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.264.792**
CHISCO LEGUIZAMON

APELLIDOS

JHON JAIRO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1963**

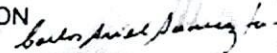
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

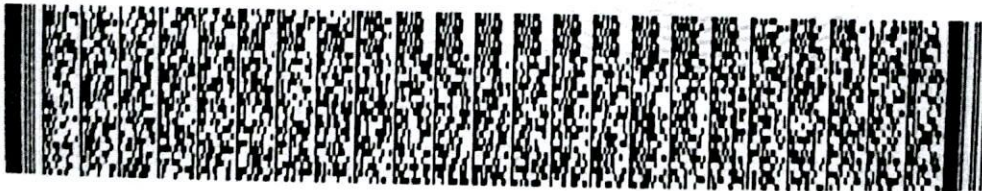
1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-AGO-1982 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00127585-M-0010264792-20081113

0005915130A 1

4510013991

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 1728227154CLO
Ingeniero Civil
APELLIDOS
Chisco Leguizamón
NOMBRES
John Jairo
C.C. 18.264.782
UNIVERSIDAD
Nacional de Colombia

John Jairo Chisco Leguizamón

Esta tarjeta es un documento que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78 en el Decreto Reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

1992



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHON JAIRO CHISCO LEGUIZAMON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10264792, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-27154 desde el 21 de Enero de 1988, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de mayo de 2024, a las 13:29:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10264792
Código de Verificación	10264792240503132912

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246365301



PIB
13:26:51
Hoja 1 de 01

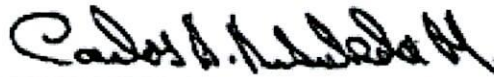
Bogotá DC, 03 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO CHISCO LEGUIZAMON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10264792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:27 PM horas del 06/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10264792

Apellidos y Nombres: **CHISCO LEGUIZAMON JHON JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Jhon Jairo Chisco Leguizamon** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **10264792**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 10264792
NOMBRES Y APELLIDOS	Jhon Jairo Chisco Leguizamon
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	24/11/1963
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2013
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	388 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/06/2013
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	
CEDULA DE CIUDADANIA 10264792 Trabajador Independiente Desde 09/01/2024 - Vigente	
N.I.T. 890803005 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CALDAS CORPOCALDAS Desde 01/02/2020	
Hasta 28/02/2024	

*Se reportan, a partir de la fecha de este certificado, los empleadores con los cuales ha estado afiliado en EPS SANITAS en los últimos 12 meses.

INFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JHON JAIRO CHISCO LEGUIZAMON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10264792**, se encuentra afiliado/a desde **15/12/1987** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de mayo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Manizales, 03 de mayo de 2024

Señores
EMPOCALDAS SA ESP
Atte: Ing. Sergio Lopera Proaños
Manizales

Asunto: Propuesta técnico – presupuestal de alternativas para la instalación de la aducción Campoalegre. Sector muro en suelo reforzado. Municipio de Chinchiná

En relación al asunto, presento ante usted, propuesta técnico y presupuestal de la mejor alternativa de trazado de la aducción de agua del acueducto Campoalegre – Chinchiná, en el sector muro en suelo reforzado, autopista del Café, municipio de Chinchiná. Para el logro de este propósito, se plantean las siguientes actividades:

Antecedentes:

El municipio de Chinchiná en el año 2018, presentó ante el MVCT el proyecto “REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS” ante el mecanismo de viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, con el objetivo de ser beneficiario del apoyo financiero de la nación.

En fecha posterior, el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, recomendó concepto de viabilidad al proyecto denominado “REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS” por valor de \$4.899.697.973 para ser financiado con recursos de la nación, indicando además que el ejecutor del proyecto será EMPOCALDAS SA ESP.

En el año 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de Chinchiná y la empresa EMPOCALDAS SA ESP, suscribieron el convenio 1322 de 2023 el cual tuvo por objeto establecer las condiciones de manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Chinchiná, departamento de Caldas, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el proyecto denominado “REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS”.

Finalmente, Empocaldas SA ESP, como empresa ejecutora de las obras objeto del convenio antes mencionado, mediante contrato No. 289 de 2023, contrató con el Consorcio CYA la “CONSTRUCCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS”. Resultado de las obras que se adelantan para cumplir con el objeto contractual, se requiere evaluar el trazado de la aducción en el tramo crítico correspondiente al muro en suelo reforzado, costado derecho de la autopista del café,

sentido Manizales-Pereira, con el propósito de soportar técnicamente la solicitud ante la concesionaria para intervenir este tramo de la vía. Para este efecto, la Empresa EMPOCALDAS SA ESP, quiere tener el concepto técnico de un profesional en geotécnica que permita escoger el mejor trazado desde el punto de vista técnico y presupuestal, la profundidad a la cual se debe instalar la tubería de PVC biaxial de 12" de diámetro, las medidas de protección necesarias y suficientes que permitan proteger los tubos de las cargas vivas transmitidas por el alto volumen de vehículos pesados que circulan por este corredor vial, además establecer las obras que permitan advertir la posible presencia, a futuro, de fugas de agua de la aducción y de esta forma, adoptar las medidas correctivas que sean del caso.

Resultado de lo antes expuesto, se solicita a este profesional, presentar propuesta técnico – económica que permita analizar la situación actual determinada por el trazado de la aducción Campoalegre – Chinchiná sobre un muro en suelo reforzado antiguo y la incidencia que ésta pueda tener, por razones de riesgo, en la estabilidad no sólo del muro sino de la misma tubería por dicha condición.

PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Con el propósito de cumplir con la solicitud antes mencionada, se plantea la siguiente propuesta técnica y económica, la cual contiene el siguiente objeto: ANÁLISIS TÉCNICO Y PRESUPUESTAL DE ALTERNATIVAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA ADUCCIÓN CAMPOALEGRE. SECTOR MURO EN SUELO REFORZADO. MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. Para dar alcance al anterior objeto, se plantea el siguiente desarrollo:

VISITAS DE CAMPO

- Visita al sitio objeto de evaluación con la presente propuesta en compañía de empleados de la empresa EMPOCALDAS SA ESP y del contratista de obra.
- Visita técnica con asesor de PAVCO, fabricante de la tubería a instalar, a fin de analizar las características de la tubería a instalar en el tramo de interés objeto de la presente propuesta, teniendo en cuenta que la aducción cruzará por un sector en donde se localiza un muro en suelo reforzado con geotextil brindar las recomendaciones de instalación, protección y manejo de la tubería, materiales de relleno, entre otros aspectos.
- Socialización de los resultados de la presente asesoría técnica ante Empocaldas SA ESP y personal del Consorcio SYA de la alternativa seleccionada.

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL PROYECTO

Revisión y análisis de toda la información relevante existente del proyecto que brinde insumos que permitan efectuar un posterior análisis técnico y económico del mejor trazado para la instalación de la tubería. Entre la información a solicitar, está la relacionada con las especificaciones técnicas de construcción del muro en suelo reforzado con geotextil, la cual se solicitará a la concesionaria Autopistas del Café, y aquella información relevante del proyecto Aducción acueducto Campoalegre – Chinchiná a la empresa EMPOCALDAS SA ESP.

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

Con la información suministrada y los resultados de las visitas de campo, se efectuará el análisis de la problemática planteada, evaluando desde el punto de vista técnico las consideraciones técnicas de instalación por cada uno de los corredores analizados.

Selección del mejor trazado desde el punto de vista técnico y económico, brindando las recomendaciones y especificaciones técnicas para una instalación segura, a largo plazo que garantice un buen funcionamiento hidráulico de la aducción y de estabilidad desde el punto de vista geotécnico.

ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO

Informe técnico en donde se consigna los resultados de las evaluaciones efectuadas que permitieron escoger el mejor trazado desde el punto de vista técnico y económico, de la aducción Campoalegre – Chinchiná por el sector muro en suelo reforzado, costado derecho de la autopista del Café, sentido Manizales – Pereira, municipio de Chinchiná.

PROPUESTA TÉCNICA	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
VISITAS TÉCNICAS	Visita	3	\$150.000	\$450.000
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE	Gl	1	\$220.000	\$220.000
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL DE ALTERNATIVAS	Gl	1	\$950.000	\$950.000
ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO	Informe	1	\$250.000	\$250.000
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA				\$1.870.000

VALOR PROPUESTA:

El valor de la propuesta técnico – económica es por valor de: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCT. (**\$1.870.000**).

ENTREGABLES:

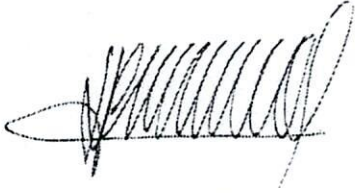
Se entregará a Empocaldas SA ESP, un documento final técnico el cual contiene la evaluación y análisis efectuados para seleccionar la mejor alternativa de trazado de la aducción del acueducto Campoalegre – Chinchiná, en el sector muro en suelo reforzado, costado derecho de la autopista del Café, sentido Manizales – Pereira, municipio de Chinchiná.

Este informe será a su vez, enviado a la concesionaria Autopistas del Café, a fin de respaldar técnicamente las condiciones de intervención de la berma derecha de la autopista del Café, sentido Manizales – Pereira, municipio de Chinchiná, con la instalación de la tubería que forma parte de la aducción Campoalegre – Chinchiná.

PLAZO:

Se plantea como plazo máximo una (1) semana, contada a partir de la entrega de la documentación relevante necesaria para llevar a cabo el objeto antes planteado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of overlapping, wavy lines that form a stylized, somewhat abstract shape. The signature is positioned above the printed name and contact information.

JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON
CC. 10.264.792 de Manizales
Mat. Prof. 17202-27154



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2024 09:57:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10264792** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91420264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No.13

SESIÓN DE GRADO No. 3

Facultad de CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Fecha Viernes, 8 de Mayo de 2009

En ceremonia presidida por el Rector Ricardo Gómez Giraldo y el Secretario General de la Universidad, Fernando Duque García, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**, al exalumno(a) **JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMÓN** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **10264792** de **MANIZALES** y Libreta Militar No. 10264792 del Distrito No. 31, quien acreditó en debida forma su título profesional, expedido por **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** de **MANIZALES** en el año 1987, cumpliendo así con todos los requisitos legales y reglamentarios de conformidad con la Resolución de decanatura No. 7 del Lunes, 13 de Abril de 2009 y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

SEMINARIO DE GRADO: "DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LA CÁRCAVA "ROSA MARÍA".

CALIFICACIÓN: APROBADO.

El Rector hizo entrega del diploma y de las Actas de Grado que la acreditan como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Viernes, 8 de Mayo de 2009

Centro de Admisiones y Registro Académico, Folio 341/013 del libro de registro No. 5


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Jhon Jairo Chisco Reguizamon

C.C. No 10.264.792 EXPEDIDA EN Manizales

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Manizales a 28 de Agosto DE 1987

D. Arampolmon
DECANO DE LA FACULTAD

Luis Alvarez
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
MINISTRO DE EDUCACION



[Firma]
SECRETARIO DE LA FACULTAD

Martha Lucasta
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
SECRETARIO DEL MINISTERIO



0017926

REGISTRADO AL FOLIO 4-CH. DEL LIBRO DE DIPLOMAS# 2º.
Manizales, Octubre 30 de 1.987.-

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL SUBPROCESO
GESTION PARA EL DESARROLLO HUMANO DE LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
-CORPOCALDAS -**

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil **JHON JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.264.792 expedida en Manizales, estuvo vinculado a la Corporación mediante una relación legal y reglamentaria, Libre Nombramiento y Remoción, desde el siete (7) de enero de dos mil cuatro (2004) hasta el ocho (8) de enero de dos mil veinticuatro (2024), jornada laboral de tiempo completo.

A la fecha de su retiro la asignación salarial mensual era de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.919.559.00)** y una prima técnica salarial, correspondiente al 50 % del valor de la asignación básica por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.959.780.00)**

Durante el tiempo que laboró en la Corporación desempeñó los siguientes empleos:

Del siete (7) de enero de dos mil cuatro (2004) al cuatro (4) de febrero de dos mil siete (2007) desempeño el empleo **Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17**, realizando las siguientes funciones:

1. Supervisar y controlar de ejecución directa de los objetivos, metas y actividades de algunos proyectos desarrollados en la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, incluidos dentro de los Planes de Gestión, Planes de Acción y Planes de Inversión Corporativos.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: 60 + 6 + 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 60 + 6 + 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

2. Gestionar la realización de algunos convenios inter administrativos y la formulación de proyectos conjuntos con entidades nacionales, entidades departamentales, municipios, universidades, centros de investigación y otras.
3. Supervisar y evaluar los trabajos desarrollados por la comisión de topografía y laboratorio de suelos de Corpocaldas.
4. Participar en la elaboración de estudios, diseños e investigaciones desarrollados por la Subdirección de Recursos Naturales.
5. Apoyar y asesorar la elaboración de los términos de referencia para la realización de licitaciones públicas, convocatorias públicas o invitaciones privadas desarrolladas en la Subdirección de Administración de Recursos.
6. Realizar trabajos de asesoría técnica a entidades públicas y privadas, a particulares y a otros grupos de Corpocaldas, relacionados con las actividades desarrolladas por la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, efectuando las visitas e informes técnicos respectivos.
7. Elaborar trabajos de interventoría y supervisión técnica de convenios, proyectos y obras realizadas por la Subdirección.
8. Participar en comités interinstitucionales que tienen que ver con las actividades desarrolladas en la Subdirección.
9. Realizar trabajos y acciones de transferencia tecnológica en acciones propias de la Subdirección.
10. Las demás relacionadas con la naturaleza del cargo y que le sean asignadas por el superior inmediato.

A partir del cinco (5) de febrero de dos mil siete (2007) toma posesión del cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 17 en la Subdirección de Infraestructura ambiental, empleo recategorizado en la vigencia 2014 quedando **Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 19**, empleo que desempeñó hasta el ocho (8) de enero de dos mil veinticuatro (2024), desempeñando las siguientes funciones:

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: 60 + 6 + 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 60 + 6 + 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

1. Asesorar a la Dirección General de la Corporación en la definición de las políticas sobre administración, planificación e investigación en materia de riesgo, y los recursos naturales y del medio ambiente, en el área de jurisdicción de la Corporación.
2. Promover la celebración de contratos y convenios con las entidades territoriales, públicas, privadas y sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
3. Prestar asistencia técnica a los entes territoriales del área de su jurisdicción en materia de infraestructura ambiental en cumplimiento de la ley para la Gestión del Riesgo de Desastre, de las leyes de conservación y recuperación del medio ambiente y de los recursos naturales.
4. Participar en la promoción y ejecución de obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de la jurisdicción, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes.
5. Impulsar, en coordinación con las entidades territoriales, la ejecución, administración, operación y mantenimiento de proyectos y programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección del medio ambiente.
6. Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: 60 + 6 + 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 60 + 6 + 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

7. Apoyar la supervisión y control de la ejecución de las obras para el control de erosión y, la gestión de los municipios, en el mantenimiento de las obras que para tal efecto se hayan construido.
8. Participar en la elaboración de estudios previos y términos de referencia para la ejecución de los proyectos de la subdirección correspondiente.
9. Liderar los procesos y subprocesos que dentro del modelo de operación por procesos le sean asignados.
10. Analizar los procedimientos internos y velar por la reducción y simplificación de trámites que estén relacionados con el área de su desempeño, que mejoren la atención al ciudadano.
11. Velar porque todas las personas vinculadas al subproceso cumplan las normas y principios del sistema de gestión integrado para garantizar el logro de una cultura del servicio.
12. Realizar asesoría técnica a las entidades territoriales relacionada con acciones concretas de diagnóstico, control, mitigación y recuperación ambiental y prevención de desastres.
13. Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planificación corporativos: Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, Plan de Acción, Planes Operativos Anuales de Inversión y otros instrumentos de planificación y elaborar informes relacionados con dichos planes.
14. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

Durante el tiempo que laboró en la Corporación el Ingeniero Civil **JHON JAIRO CHISCO LEGUIZAMÓN** desempeñó los siguientes encargos:

Del tres (3) al dieciocho (18) de enero de dos mil cinco (2005), estuvo encargado como Subdirector General en la Subdirección Administración de Recursos Naturales, desempeñando las siguientes funciones:

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: 60 + 6 + 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 60 + 6 + 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

1. Asesorar a la Dirección General de la Corporación en la definición de las políticas sobre administración, planificación e investigación en materia de recursos naturales y medio ambiente en el área de jurisdicción de Corpocaldas.
2. Dirigir, Promover y ejecutar las políticas, planes y programas en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional del Medio Ambiente, así como los de orden regional conforme a la ley dentro del ámbito de su jurisdicción con la participación de las administraciones departamentales y municipales.
3. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
4. Promover la celebración de contratos y convenios con las entidades territoriales, públicas, privadas y sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
5. Promover y participar conjuntamente con los organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA), en la preparación y formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental.
6. Ejecutar programas de educación ambiental no formal conforme a las directrices de las políticas nacionales.
7. Adelantar las acciones necesarias para reservar, alinear, administrar o sustraer las áreas relacionadas con los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y partes naturales de carácter regional, definir las bases para reglamentar su uso y funcionamiento y ejercer la administración de las reservas forestales nacionales en el área de su jurisdicción.
8. Establecer las directrices y elaborar en coordinación con la Subdirección de Planeación y Sistemas, la reglamentación para el ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas pertenecientes a la jurisdicción de la Corporación, conforme a las políticas nacionales.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: 60 + 6 + 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 60 + 6 + 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

9. Adelantar en coordinación con las autoridades competentes planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
10. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo que le sean asignadas por el superior inmediato.

Del trece (13) al veintinueve (29) de Junio de dos mil seis (2006), estuvo encargado como Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 17 en la Subdirección de Infraestructura Ambiental, desempeñando las siguientes funciones:

1. Asesorar a la Dirección General de la Corporación en la definición de las políticas sobre administración, planificación e investigación en materia de riesgo, y los recursos naturales y del medio ambiente, en el área de jurisdicción de la Corporación.
2. Promover la celebración de contratos y convenios con las entidades territoriales, públicas, privadas y sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
3. Prestar asistencia técnica a los entes territoriales del área de su jurisdicción en materia de infraestructura ambiental en cumplimiento de la ley para la Gestión del Riesgo de Desastre, de las leyes de conservación y recuperación del medio ambiente y de los recursos naturales.
4. Participar en la promoción y ejecución de obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de la jurisdicción, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes.
5. Impulsar, en coordinación con las entidades territoriales, la ejecución, administración, operación y mantenimiento de proyectos y programas

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: 60 + 6 + 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 60 + 6 + 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

- de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección del medio ambiente.
6. Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.
 7. Apoyar la supervisión y control de la ejecución de las obras para el control de erosión y, la gestión de los municipios, en el mantenimiento de las obras que para tal efecto se hayan construido.
 8. Participar en la elaboración de estudios previos y términos de referencia para la ejecución de los proyectos de la subdirección correspondiente.
 9. Liderar los procesos y subprocesos que dentro del modelo de operación por procesos le sean asignados.
 10. Analizar los procedimientos internos y velar por la reducción y simplificación de trámites que estén relacionados con el área de su desempeño, que mejoren la atención al ciudadano.
 11. Velar porque todas las personas vinculadas al subproceso cumplan las normas y principios del sistema de gestión integrado para garantizar el logro de una cultura del servicio.
 12. Realizar asesoría técnica a las entidades territoriales relacionada con acciones concretas de diagnóstico, control, mitigación y recuperación ambiental y prevención de desastres.
 13. Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planificación corporativos: Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, Plan de Acción, Planes Operativos Anuales de Inversión y otros instrumentos de planificación y elaborar informes relacionados con dichos planes.
 14. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: 60 + 6 + 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 60 + 6 + 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Estuvo encargado de la Dirección General de la Corporación en los siguientes periodos:

Del catorce (14) al veinticinco (25) de mayo de dos mil trece (2013).

Del dieciséis (16) al veintiuno (21) de septiembre de dos mil trece (2013).

A partir del siete (7) de abril de dos mil catorce (2014) estuvo encargado como Director General de la Corporación por el término de duración de incapacidad del Director General Raúl Jiménez.

Del veintinueve (29) de septiembre al cuatro (4) de octubre de dos mil catorce (2014).

Del veintisiete (27) al treinta (30) de enero dos mil veintidós (2022).

Del veintiséis (26) al treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El día primero (1) de agosto de 2022

Del veintiocho (28) de noviembre al dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Del cinco (5) al nueve (9) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Durante el tiempo de encargo como Director General, desempeño las siguientes funciones:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: 60 + 6 + 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 60 + 6 + 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieren para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal.
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
7. Nombrar, remover y administrar el personal de la Corporación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
8. Delegar en servidores públicos de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del consejo Directivo.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad.
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera de acuerdo con los estatutos.
12. Establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno de acuerdo a la naturaleza, estructura y misión de la Corporación.
13. Comprometerse con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, así como su mejora continua, eficiencia, eficacia y efectividad.
14. Establecer y mantener canales adecuados de comunicación con los medios de información, con las diferentes instituciones nacionales e internacionales, con los usuarios y con los funcionarios, generando

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: 60 + 6 + 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 60 + 6 + 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

- espacios de comunicación interna que logren una retro-alimentación fluida y la integración entre las diferentes dependencias.
15. Otorgar licencias ambientales, concesiones, permisos, autorizaciones, y aprobaciones para usar o afectar los recursos naturales renovables.
 16. Sancionar las infracciones ambientales cometidas dentro del área de jurisdicción de la corporación.
 17. Expedir las certificaciones de competencia de la entidad para optar a los beneficios tributarios previstos en la ley.
 18. Ejercer la función disciplinaria en segunda instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la corporación.
 19. Velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo de la entidad y las políticas trazadas.
 20. Adelantar el proceso administrativo de cobro coactivo.
 21. Las demás que la ley y los estatutos de la Corporación le señalen.

Para constancia se firma en Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



JOSE JESÚS DÍAZ CORRALES
Profesional Especializado
Subproceso Gestión para el Desarrollo Humano
Jefe de Personal

Elaboró: Heidi Mabel Arias Suns

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: 60 + 6 + 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 60 + 6 + 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10264792 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/05/2024 09:15 PM



Código Verificación: **Y9L26X754N**

Válida hasta: **02/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA Persona Natural



(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Chisco		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Leguizamon		NOMBRES Jhon Jairo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 10264792			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 10264792		D.M. 31	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DIA 24	MES	11	AÑO	1963
PAÍS	COLOMBIA		DEPTO	CALDAS	
DEPTO	CALDAS		MUNICIPIO	MANIZALES	
MUNICIPIO	MANIZALES		TELÉFONO	8744259	EMAIL jchiscol@yahoo.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1981

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA	12	2006	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	06	1987	17202-27154

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CALDAS			MUNICIPIO MANIZALES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 8841409			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO									
			Día	07	Mes	01	Año		2004	Día	08	Mes	01	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBDIRECTOR , DIRECTOR,			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CALLE 21 N ° 23 - 22									

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS									
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO									
			Día:		Mes:		Año:			Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN									

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	20	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS



Firmado digitalmente por Wilson Marin Gomez
DN: C=CO, OU=Unidad de Contratación,
O=Gobernación de Caldas, CN=Wilson Marin
Gomez, E=wmarin@caldas.gov.co
Fecha: 2024-01-24 22:59:34

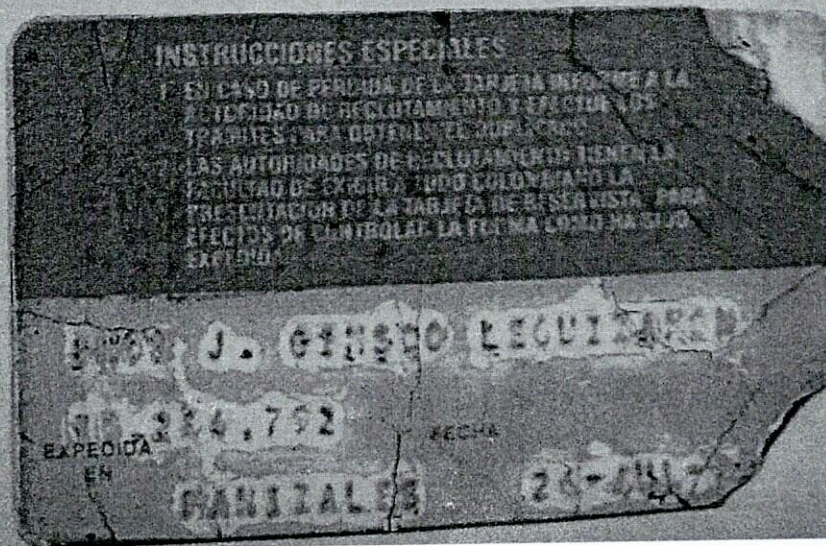
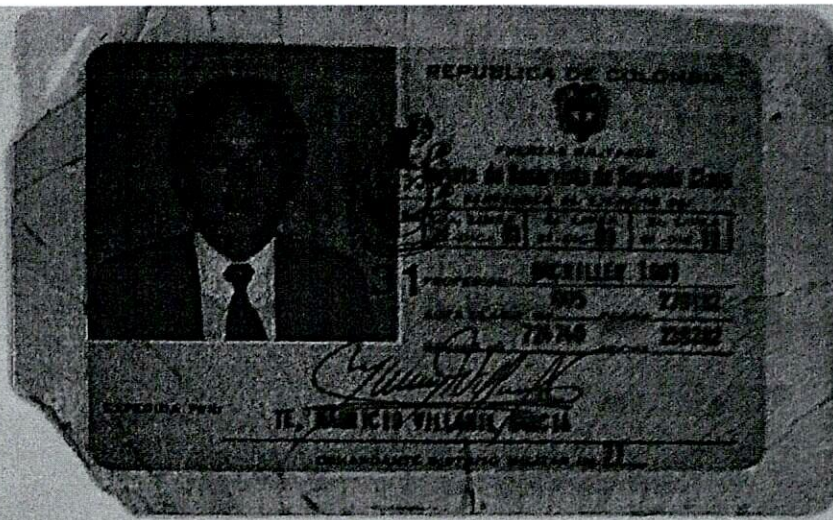
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Manizales, 24/01/2024

Ciudad y fecha

Wilson Marin Gomez

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:16:26 horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10264792**, Apellidos y Nombres **CHISCO LEGUIZAMON JHON JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPOCALDAS SA ESP**, con NIT **890803239-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>